Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el pleno de esta Corporación adoptó en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2024, el acuerdo de aprobación de la masa salarial del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2025, en la cantidad de 164.000,00 euros.

Totanés, 19 de diciembre de 2024.–El alcalde, José Manuel Azaña Gamero.

N.º I.-7114

Código de verificación: **2024.00007114**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**